



RESOLUCIÓN No. 946

28 de octubre de 2022

“Por la cual se convoca a la elección de representantes estudiantiles ante algunos Consejos de Facultad y a la elección de representantes estudiantiles a los Comités Curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de Pamplona”.

LA Rectora (E) de la Universidad de Pamplona en uso de las Facultades Legales y Estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 29 literal E, del Acuerdo No. 027 del 25 de Abril de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su artículo 45, establece que cada Facultad tendrá un Consejo con capacidad decisoria en asuntos de carácter académico y administrativo.

Que uno de los integrantes del Consejo de Facultad, como lo establece el Estatuto General en literal d del Artículo 46, debe ser:

“Un (1) estudiante regular de la respectiva Facultad, con matrícula vigente, elegido por los estudiantes regulares de la misma mediante el voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Consejo Académico. El representante de los estudiantes tendrá un suplente quien lo reemplazará en su ausencia temporal o definitiva”.

Que la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad de: Artes y Humanidades, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Educación, Ingenierías y Arquitectura y Salud, se encuentran vacantes, por lo cual es procedente la nueva elección de principales y suplentes en cada una de las referidas facultades.

Que el Acuerdo No 062 del 14 de diciembre de 2010, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario, y *“por medio del cual se adiciona el Acuerdo N. 041 del 25 de julio de 2002, que establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona”* disponen en los artículos Vigésimo Primero y Segundo lo siguiente:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: *En la Universidad de Pamplona, existirán los Comités de Programas Académicos o Comités Curriculares de Programas Académicos para garantizar la calidad de los procesos Académicos de formación, su permanente evaluación y actualización, así como sus interrelaciones con otros niveles y programas de formación.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: *El Comité de Programa de Pregrado estará conformado por el Director de Programa, dos (2) profesores que trabajen en el Programa, dos (2) representantes de los estudiantes del Programa y un (1)*



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



representante de los Egresados del Programa. El Consejo de Facultad reglamentará lo pertinente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El periodo de los profesores y del egresado será de dos (2) años renovables y el del estudiante de un (1) año renovable. (...)"

Que, en virtud de lo enunciado, es procedente la elección y renovación de los representantes estudiantiles a los Comités Curriculares, para las vacantes que se encuentran dispuestas por vencimiento del periodo lectivo.

Que, en concordancia con lo anterior, y con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos democráticos y la participación de los estamentos en los órganos colegiados, mediante el Acuerdo No. 020 del 26 de junio de 2020, el Consejo Superior adoptó la metodología de votación en línea a través de la herramienta E-VOTACION, desarrollada por el CIADTI de la Universidad de Pamplona, herramienta que facilita y garantiza la participación de la comunidad estudiantil de las modalidades presencial y a distancia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a los estudiantes de las Facultades de: Artes y Humanidades, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Educación, Ingenierías y Arquitectura y Salud, con el propósito de que elijan a sus respectivos representantes estudiantiles, titulares y suplentes, ante los Consejos de Facultad correspondientes, para un periodo de dos (2) años, conforme al Estatuto General y de acuerdo con el cronograma establecido en este acto administrativo.

SEGUNDO: Convocar a los estudiantes de los programas académicos de pregrado de todas las Facultades, con el propósito de que elijan a sus respectivos representantes estudiantiles, ante los Comités Curriculares correspondientes, para un periodo de un (1) año, conforme al Estatuto General y de acuerdo con el cronograma establecido en este acto administrativo.

TERCERO: El calendario electoral para el proceso convocado mediante este acto administrativo será el siguiente:

1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional.	28 de octubre de 2022
2	Inscripción de los candidatos a la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad y de los candidatos a la representación estudiantil ante los Comités Curriculares al correo electrónico: eleccionesconsejoscomites@unipamplona.edu.co en los formularios dispuestos para ello en la página web institucional.	29 de octubre al 1 de noviembre de 2022



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



3	Publicación de la lista provisional de los candidatos a la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad y de los candidatos a la representación estudiantil ante los Comités Curriculares en la página web institucional.	2 de noviembre de 2022
4	Reclamaciones a la lista provisional de los candidatos a la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad y de los candidatos a la representación estudiantil ante los Comités Curriculares al correo electrónico eleccionesconsejoscomites@unipamplona.edu.co	3 de noviembre de 2022
5	Respuesta a las reclamaciones de la lista provisional de los candidatos a la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad y de los candidatos a la representación estudiantil ante los Comités Curriculares.	4 de noviembre de 2022
6	Publicación de la lista definitiva de los candidatos a la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad y de los candidatos a la representación estudiantil ante los Comités Curriculares en la página web institucional.	4 de noviembre de 2022
7	Envío de propuestas de los candidatos a la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad y de los candidatos a la representación estudiantil ante los Comités Curriculares al correo electrónico: eleccionesconsejoscomites@unipamplona.edu.co	4 al 7 de noviembre de 2022
8	Publicación de las propuestas de los candidatos a la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad y de los candidatos a la representación estudiantil ante los Comités Curriculares en la página web institucional.	8 de noviembre de 2022
9	Socialización de las propuestas de los candidatos a la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad y de los candidatos a la representación estudiantil ante los Comités Curriculares.	9 al 10 de noviembre de 2022
10	Jornada de votación en línea, a través de la herramienta E-VOTACIÓN, disponible en el Campus TI de los estudiantes de la Universidad de Pamplona.	11 de noviembre de 2022 De 8:00 am a 5:00 pm
11	Publicación del escrutinio general en la página web institucional.	12 de noviembre de 2022



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



CUARTO: La herramienta E-VOTACIÓN contará con la debida parametrización para garantizar que se permita solo un voto por persona en cada una de las elecciones a las que haya lugar.

QUINTO: El número de orden con el que se identificarán los candidatos durante el proceso de elecciones será el asignado por la Secretaría Académica.

SEXTO: Delegar a la Vicerrectoría Académica para la organización, vigilancia y realización de los procesos de elección correspondientes

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO

Rectora (E)

Proyectó: *Mayra Lorena Rojas Luna*

Secretaria Académica

Revisó: *Dr. Luis Orlando Rodríguez Gómez*

Asesor Jurídico Externo

Revisó. *Dr. Alejandro Plata Castilla*

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co